



**RESOLUCION No. CSJCUR23-82**  
15 de febrero de 2023

*“Por medio de la cual se actualiza la conformación del Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se precisan los enlaces de procesos y se adoptan otras disposiciones”*

**El Consejo Seccional de la Judicatura Cundinamarca**

En ejercicio de sus facultades legales, y en desarrollo del Acuerdo PSAA14-10161 de junio 12 de 2014, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de este Consejo Seccional, Acta No. 06 de 2023,

**CONSIDERANDO:**

Que, la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente SIGCMA constituye una política de la Rama Judicial orientada a mejorar la calidad del servicio de justicia, a reforzar el desempeño del aparato judicial mejorando la productividad y la competitividad, a la vez que constituye una herramienta de gestión de la organización judicial, para su mejoramiento continuo.

Que, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca está orientado igualmente al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente y en este sentido desarrolla acciones para su debida implementación.

Que en el artículo 6 del Acuerdo PSAA14-10161 del 12 de junio de 2014 “Organización del SIGCMA” establece la estructura a nivel central y seccional, con el fin de diseñar, implementar, sostener y mejorar el SIGCMA, estableciendo la estructura, los roles y las responsabilidades, entre otros.

Que, el Comité Seccional del SIGCMA está integrado por los Magistrados del Consejo Seccional de la Judicatura, el Director Seccional de Administración Judicial y el Coordinador Seccional del SIGCMA, y para los enlaces del proceso se integra por los Magistrados del Consejo Seccional, Director Seccional y Coordinadores de área enlace del proceso, entre otros.

Que, debido a los cambios normativos y las modificaciones de personal del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, resulta necesario modificar la conformación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente del Consejo Seccional de Cundinamarca y precisar los enlaces de los respectivos procesos.

Que, mediante Acuerdo PCSJA22-12033 del 12 de diciembre de 2022, artículo tercero y siguientes, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la creación con carácter permanente, a partir del 11 de enero de 2023, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca, la cual ejercerá sus funciones en el ámbito correspondiente al Distrito Judicial de Cundinamarca.

Que en el Acuerdo PSAA14-10161 de 2014 se establece en su artículo 4 la Política del SIGCMA, y en su artículo 5, se establecen los objetivos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente – SIGCMA, acordes con los principios consignados en el Decálogo Iberoamericano para una Justicia de Calidad de la Cumbre Iberoamericana.

Por lo anterior

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** El Comité del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad - SIGCMA del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, quedará conformado de la siguiente manera:

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR23-82 de 15 de febrero de 2023. *“Por medio de la cual se actualiza la conformación del Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se precisan los enlaces de procesos y se adoptan otras disposiciones”.*

**Magistrados:**

- JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA, Despacho 01
- ÁLVARO RESTREPO VALENCIA, Despacho 02

**Director Seccional de Cundinamarca y Amazonas**

- CARLOS ALBERTO ROCHA MARTINEZ

**Coordinador Seccional del SIGCMA**

- JESSICA ANDREA SIERRA

Parágrafo: La Coordinación Seccional del SIGCMA, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA14-10161 tendrá entre otras las siguientes responsabilidades:

- Desarrollar en la Seccional las políticas y estrategias de calidad, control y medio ambiente, de conformidad con las directrices que sobre el particular imparta el Consejo Superior de la Judicatura;
- Definir, a través de los Enlaces de Procesos, los objetivos y metas anuales y su despliegue a cada unidad o área de servicio;
- Identificar e informar a la Coordinación Nacional de Calidad, los recursos necesarios para la ejecución del plan de implementación, mantenimiento y mejoramiento del SIGCMA;
- Efectuar el seguimiento del plan de implementación, mantenimiento y mejoramiento del SIGCMA;
- Desarrollar y poner en práctica incentivos y reconocimientos para calidad, control y medio ambiente.

**ARTICULO 2º. Enlaces de los procesos misionales.**

- **Planeación Estratégica** Dr. Jesús Antonio Sánchez Sossa
- **Comunicación Institucional** Dra. Bibian Andrea Molina Reyes, Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca – Leidy Paola Hortúa Hortúa, Escribiente adscrita al Despacho de Presidencia.
- **Registro y Control de Abogados** Dra. Bibian Andrea Molina Reyes, Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca
- **Gestión de la Información Estadística** Dra. Dra Myriam Cantor Urbina, auxiliar judicial despacho 1. Dr. Edward A. Ramírez Profesional Universitario Grado 14 Despacho 2
- **Reordenamiento Judicial** Dr. Armando Segrera Sequea, Profesional Universitario Grado 14 - Despacho 01 – Dr. Edward A. Ramírez Profesional Universitario Grado 14 Despacho 2
- **Administración de la Carrera** Dra. Myriam Cantor Urbina, auxiliar judicial grado 01 - Dr. Edward A. Ramírez, Profesional Universitario Grado 14.
- **Gestión de la Formación Judicial** Dra. Myriam Cantor Urbina, auxiliar judicial grado 01. Sandra Patricia Rojas Castellanos Auxiliar Judicial Despacho 02.
- **Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio**  
Jessica Andrea Sierra

Hoja No. 3 Resolución No. CSJCUR23-82 de 15 de febrero de 2023. *“Por medio de la cual se actualiza la conformación del Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se precisan los enlaces de procesos y se adoptan otras disposiciones”.*

Parágrafo: Los enlaces designados, tendrán según lo establecido en el Acuerdo PSAA14-10161 entre otras las siguientes responsabilidades:

- Propiciar las condiciones necesarias para la implementación del SIGCMA en el proceso de su responsabilidad;
- Aplicar los procedimientos, metodologías, guías e instructivos y formatos, establecidos para la operación del SIGCMA;
- Generar las estrategias necesarias para el sostenimiento y mejoramiento del SIGCMA en el proceso a cargo.

**ARTICULO 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha y quedan derogadas las disposiciones contrarias.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023)



**JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA**  
Presidente

JASS